

126199



1022

MEMORIA DESCRIPTIVA de la Patente de Invención solicitada a favor de D. Jesus Sauras Barlés, de Albacete, por "UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE BOLSAS A BASE DE TEJIDOS CAUCHOTADOS".

\$

Todos los procedimientos de fabricación de bolsas para usos domesticos, conocidos emplean el hule, como primera materia en esta manufactura.

5.) Sin embargo dicho empleo tiene diversos inconvenientes que se traducen en los defectos que presentan las bolsas fabricadas a base de hule.

10.) Entre estos defectos uno de los principales es el deterioro prematuro de las bolsas de hule por el estado de sequedad en que este se halla frecuentemente, y en especial en los meses de invierno en que el frio produce una gran fragilidad semejante al cristal, produciendo en cada arruga o pliegue que se forme un verdadero corte en el hule que deja a la vista la muselina.

15.) Se presentan en el comercio para usos domésticos otras bolsas, como son las de tejidos de lona mas o menos gruesa pero si bien son mas resistentes que las de hule, presentan en cambio el inconveniente de carecer de una capa que las impermeabilice en condiciones de preservarlas de las manchas y suciedades propias del uso a que se las destina.

20.) El procedimiento que se desea patentar elimina todos los inconvenientes tanto de las bolsas de hule, como de las de otro cualquier tejido, presentando ademas la gran ventaja de poderse en-

rollar las bolsas al llevarlas vacías, sin producirse deterioro alguno, y se basa fundamentalmente este procedimiento en el empleo de caucho, en condiciones apropiadas, siguiendo las operaciones que a continuación se detallan:

25.)

La primera materia de esta nueva manufactura es el tejido de caucho constituido por una empaesa de algodón cuyo entramado puede ser indistintamente de los llamados a la plana, diagonal, espiguillas, satinado, panamá, lona, etc. mas o menos tupidos y mas o menos gruesos. A dicha empaesa se le aplica el caucho en estado líquido en la forma conocida y que no se trata de reivindicar, obteniéndose tejidos encauchotados empleándose para el procedimiento de fabricación que se desea patentar, los de las siguientes características:

35.)

Cuando el tejido es de una cara tiene:

Peso por metro cuadrado: de 200. gr. a 1.300. gr.

Y cuando es de dos caras:

Peso por metro cuadrado: 300. gr. a 1.800. gr.

Su espesor oscila entre 0'2 mm. y 2'00. mm.

40.)

Con el tejido de estas características se procede al corte de las piezas de la bolsa, cuya número, no siendo nunca inferior a dos, es muy variable ya que depende del tamaño y la moda a que se ajuste la bolsa, pudiendo fabricarse de pequeños trozos formando cuadros, triángulos, rombos y otras figuras geométricas.

45.)

La union de las diversas piezas que han de constituir la bolsa se efectua por medio de una costura a máquina y en algunos casos convenientes las piezas se pegan tambien con disolución o cualquier otro pegamento apropiado para el caucho.

50.)

En cuando a los diversos elementos de que se componen las bolsas, como este procedimiento de fabricación permite la de cualquier tipo de bolsa, no es preciso detallarlas ya que los "cuerpos" serán de una pieza de dos o mas; los "petos" al unirlos al cuerpo formarán en este pliegues o se adoptarán a él en forma que dicho cuerpo quede liso; los "fuelles" serán de ancho y largo que corres-

55.)

ponda al tipo que se quiera fabricar; en alguno de estos tipos se



dispondrán anillas interiores; los "ribetes" seran reales o figura-  
dos.

60.) Para el cierre de las bolsas se dispondrán en los tipos que con-  
vengan, las correspondientes "sardinillas", efectuandose el cierre  
por medio de un torniguete, un broche de presión o cualquier otro  
sistema, y en algunos casos para el cierre se dispondrá de un sim-  
ple botón que permita abrochar las dos bocas de la bolsa.

65.) En algunos modelos de bolsas que se fabrican por este procedimien-  
to se podrán suprimir el Peto, y el fuelle solo se aplicará a las la-  
terales y en otros se suprimirá el Ribete.

En cuanto a los colores de los tejidos de caucho podrán ser li-  
sos o bien de dibujos variados y estampados y tambien podrán ser ge-  
frados.



ABR. 1932

\$

N O T A.- Se reivindica la propiedad de esta Patente de Invención:

Por un procedimiento de fabricación de bolsas a base de tejidos cau-  
chotados cuyas características se detallan y cuyas operaciones que-  
dan descritas.

La Patente que se solicita recaerá sobre:

"UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE BOLSAS A BASE DE TEJIDOS CAU-  
CHOTADOS".

Madrid, 2 de Abril de 1.932.

MARIO SOLER  
Por Poder